CORPORACION MUNICIPAL San Miguel

INSTRÚYESE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESIGNA INVESTIGADORA.

RESOLUCIÓN Nº 67 / 2012

San Miguel, 05 de septiembre de 2012

VISTOS:

1.- El memo Nº 602, de fecha 23 de agosto de 2012, del Sr. Jhonny Acevedo Ayala, Director del CESFAM Barros Luco, dirigido a la Sra. Sandra Gorrini Beldar, Coordinadora General del Laboratorio Clínico Diagmed, mediante el cual solicita la revisión de exámenes de laboratorio del usuario don Jorge Campos González, dado que éstos contenían resultados distintos en un mismo número de orden y fecha.

2.- La carta de fecha 28 de agosto de 2012, de doña Sandra Gorrini Belmar, Coordinadora General del Laboratorio Clínico Diagmed, dirigida a doña Karina Sepúlveda Alfaro, Directora de Salud de San Miguel, mediante la cual solicita iniciar una investigación sumaria, dado los antecedentes enviados por el director del Centro de Salud Familiar Barros Luco de San Miguel.

3.- El memo Nº 1469, de fecha 29 de agosto de 2012, de doña Karina Sepúlveda Alfaro, dirigido a este Secretario General, mediante el cual solicita realizar una investigación sumaria por posible adulteración y/o manipulación de exámenes médicos de laboratorio, correspondientes al paciente del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de San Miguel individualizado como don Jorge Campos González.

CONSIDERANDO:

1.- Que, efectivamente en los exámenes de laboratorio se aprecian resultados distintos en un mismo número de orden y fecha respecto del paciente del CESFAM Recreo, don Jorge Campos González.

2.- Que los hechos denunciados podrían dar lugar a eventuales responsabilidades administrativas, por lo que se hace necesario indagar acerca de la veracidad de la denuncia y determinar las responsabilidades que le puedan caber a los funcionarios involucrados.

3.- Que, conforme a las atribuciones que me otorga el Reglamento de la Ley Nº 19.378, en relación con las normas pertinentes de la Ley Nº 18.883.-

RESUELVO:

1.- **Instruyese Investigación sumaria** respecto de los hechos informados y denunciados por don Johnny Acevedo Ayala, Director del Centro de Salud Familiar Barros Luco de San Miguel.

2.- Designase como Fiscal investigadora a doña **Paulina Rebolledo Rodríguez**, Rut. 16.740.966-0, enfermera del Centro de Salud Familiar Recreo (CESFAM) de San Miguel.

3.- Para el cumplimiento de la realización de la presente investigación sumaria el investigador contará con **10 días hábiles** a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados.

JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Aps/smg

Distribución
- Dirección de Salud de Salud C.M.S.M
- Dirección CESFAM Barros Luco
- Paulina Rebolledo Rodríguez -CESFAM Recreo.
-.Archivo Jurídico CMSM
- Archivo Secretaría General de la CMSM.